

Guayaquil, 27 de febrero del 2020

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de **BESTFACTOR S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de Bestfactor S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

La Administración ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a las Normas Legales, Tributarias, Estatutarias y Reglamentarias.

El estudio y evaluación del Sistema de Control Interno me permite expresar, que no contiene debilidades importantes que revelar. Pues tiene el registro contable al día, archivo ordenado y las conciliaciones bancarias realizadas.

La Compañía en el año en curso realizó movimientos que generan impuesto de retención en la fuente y al valor agregado (IVA), dando cumplimiento a las declaraciones mensuales, de esta forma cumplió con la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los Libros Contables y estos se llevan conforme a las Normas Legales y a las Técnicas Contables. Están preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registros de participaciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la Compañía, para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Jacqueline González Bermeo
C.C. 0913139820